

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
30	4 Feb. 1971	Decreto	Apertura estableci- miento	



Aragón.- D. Jaime Puigfarrat Pauals - 82/ 37/
619 - ampliación de vivienda en planta baja
en El General Sanjurjo, 12, a unos 32 m. c/ Ra-
mino Ledesma.- D^a Maria Deu Sloberas - 94/
43/ 707 - arreglar cornisa por estar en peligro
y lucir patinejo en Plaza Perpiñá 15.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr.
Beniente de Alcalde delegado de los Servicios
de Gobernación, vengo en conceder Licencia
Municipal a favor de D. José Manu Galbañy,
para la apertura de un establecimiento dedi-
cado a la venta al detall de insecticidas y
sus aparatos pulverizadores en la Calle Mariano
Paspons 4 de esta ciudad, condicionándole a
que los productos deberán venir embasados
de fábrica y no tener capacidad superior a
los cinco litros, sin perjuicio del derecho de
tenero y debiendo satisfacer los arbitrios que
se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal co-
rrespondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación se sugiere en conceder Licencia Municipal a favor de D^a Josefa Leonart Amorós, para colocar un letrero de medidas 6'20 x 0'50 m. con la inscripción: "Panadería - Pastelería Colón" en el Colón n.º 20 bajos de esta ciudad, y otro de medidas 0'80 x 0'50 m. con la inscripción: "Panadería y Pastelería", sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



[Handwritten signature]

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en conceder Licencia Municipal a favor de D^a Pilar Arredondo Vallejo, para la apertura de un establecimiento dedicado a peluquería de señoras con dos recedores en la Calle Vidal y Humbert 28-1.º-4.º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
33	8 Febr. 1971	Decreto	Colocar letreros	
34	8 Febr. 1971	Decreto	Concediendo plazo para conocer medidas.	



Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, sego en conceder Licencia Municipal a favor de Constructora Social Urbana S.A., para colocar un letrero en terreno sito en la Barriada de Palom de esta Ciudad, de medidas 2'40 x 1'20 m. con la siguiente inscripción: "CONSTRUCTORA SOCIAL URBANA - S.A. - CONSTRUCCION DE 234 VIVIENDAS - PROTECCION OFICIAL", sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Vista la instancia presentada ante este Ayuntamiento por D. Jesús Perales y otros vecinos más denunciando los humos y malos olores producidos